MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARÉ

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Tte. Nicasio Insaurralde 2024 esq. Domingo Martínez de Irala
Teléfono: (0293) 932368

Guarambaré, 03 de agosto de 2019

Señor

Abog. Pablo Seitz

Director Nacional

Presente:

En nombre y representación de la Municipalidad de Guarambaré, me dirijo a Usted con relación a la Nota DNCP/DNC/N° 13825/2019 a fin de manifestarle cuanto sigue:

1) El porcentaje de garantia de mantenimiento de la oferta establecido en el PBC y el SICP han sido unificados a través de la Adenda N° 01/2019.
2) Con relación a los datos establecido en la Sección II del PBC los criterios establecidos en Capacida Técnica ya fueron utilizados en procesos licitatorios ejecutados anteriormente por la convocante así tambien cabe mencionar que dichos criterios no son limitantes ya que todas las firmas oferentes que se encuentran dentro del rubro pueden cumplir con los requisitos y la intención de la convocante no es limitar a los potenciales oferentes pero si establecer factores necesarios no limitantes y que obliguen a asegurar un servicio en forma para los beneficiarios.
3) El Punto 5 de la Sección 5 no fue omitido del PBC, el mismo por un error de formato se encuentra la página 45 del PBC, antes de la Sección IV.

Sin otro motivo, me despido

Atentamente

MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARE * DEPARTAMENTO DE U.O.C. *

LEcheverzN

CP Leticia M. Echeverz N.

Encargada de la UOC